

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR  
REPUBLICA ARGENTINA

**LEGISLADORES** 080

Nº 180

PERIODO LEGISLATIVO 19 2000

EXTRACTO

**BLOQUE ALIANZA**

Proy. de Resolución solicitando al PEI el informe de haber sido designado el secretario de la Comisión Peim. Coordinadora para la Discapacidad (Ley Peim. Nº 48)

Entró en la Sesión de: 23.05.2000

P/R

Girado a Comisión Nº \_\_\_\_\_

Orden del día Nº \_\_\_\_\_



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
REPUBLICA ARGENTINA  
BLOQUE ALIANZA

As. 180/00



**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR  
RESUELVE**

*para que, a fines del año que corresponde a esta Cámara Legislativa lo siguiente: 1-*

ARTICULO 1º: Solicitar al Poder Ejecutivo informe si ha sido designado el Secretario de la Comisión Provincial Coordinadora para la discapacidad, según lo establece el art. 5º de la Ley Provincial N° 48; -

2- (ARTICULO 5º de la Ley Provincial N° 48) si ha sido nombrada la Comisión Provincial Coordinadora para la Discapacidad según lo establece el art. 5º de la Ley Provincial N° 48; -

3- (ARTICULO 10º de la Ley Provincial N° 48) registro actualizado de las personas con discapacidad según lo establece el art. N° 10 de la Ley Provincial N° 48; -

4- (ARTICULO 7º de la Ley Provincial N° 48) si han sido designados los profesionales de los hospitales de las ciudades de Ushuaia y Río Grande que realicen las juntas médicas, para el otorgamiento de los certificados de Discapacidad.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese y archívese.

MARIA FABIANA RIOS  
Legisladora Provincial  
Bloque Alianza

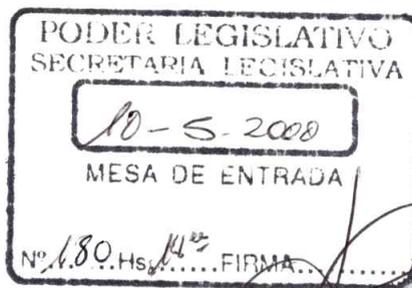
JOSE B. BARROJO  
Legislador Provincial  
Bloque Alianza

HUGO R. PONZO  
Legislador Provincial  
Bloque Alianza

ALEJANDRO D. VERMET  
Legislador Provincial  
Bloque Alianza



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
REPUBLICA ARGENTINA  
BLOQUE ALIANZA



**FUNDAMENTOS**

Señor Presidente:

Todos los seres humanos deben tener oportunidades de crecer y desarrollarse plenamente, para integrarse en forma adecuada al medio en que se desenvuelven.

El principio de igualdad de derechos entre personas con y sin discapacidad significa que las necesidades de todo individuo son de la misma importancia y que todos los recursos deben emplearse de tal manera que garanticen una oportunidad de participación a cada individuo y que teniendo la Ley Provincial N° 48 para garantizar la igualdad de aquellas personas que tienen capacidades diferentes es que se propicia el siguiente pedido de informe.-

MARIA FABIANA RIOS  
Legisladora Provincial  
Bloque Alianza

JOSE B. BARROJO  
Legislador Provincial  
Bloque Alianza

HUGO R. PONZO  
Legislador Provincial  
Bloque Alianza

ALEJANDRO D. VERNET  
Legislador Provincial  
Bloque Alianza

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas”



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
REPUBLICA ARGENTINA  
BLOQUE ALIANZA



## LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR RESUELVE

ARTICULO 1º: Solicitar al Poder Ejecutivo informe si ha sido designado el Secretario de la Comisión Provincial Coordinadora para la discapacidad, según lo establece el art. 5º de la ley Provincial N° 48. -

ARTICULO 2º. -Informar si ha sido nombrada la comisión Provincial Coordinadora para la Discapacidad según lo establece el art. 5º de la ley Provincial N° 48. -

ARTICULO 3º. -Informar sobre el registro actualizado de las personas con discapacidad según lo establece el art. N° 10 de la ley Provincial N° 48. -

ARTICULO 4º. -Informar si han sido designados los profesionales de los hospitales de las ciudades de Ushuaia y Rio Grande que realicen las juntas medicas, para el otorgamiento de los certificados de Discapacidad

ARTICULO 5º.- De forma.-

MARIA FABIANA RIOS  
Legisladora Provincial  
Bloque Alianza

JOSE B. BARROZO  
Legislador Provincial  
Bloque Alianza

HUGO R. PONZO  
Legislador Provincial  
Bloque Alianza

ALEJANDRO D. VERNET  
Legislador Provincial  
Bloque Alianza